

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MANTENER ADECUADAMENTE LA PLATAFORMA “SISTEMA PAC” QUE SUSTENTA LOS SERVICIOS DE LA VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y POLÍTICA ALIMENTARIA (VAPPA).

Introducción

El objetivo primordial de la Fundación HAZI es impulsar la competitividad y la sostenibilidad del sector primario y alimentario y del medio rural y litoral vasco a través de un servicio integral en colaboración con los agentes y las instituciones. Además, trabaja por:

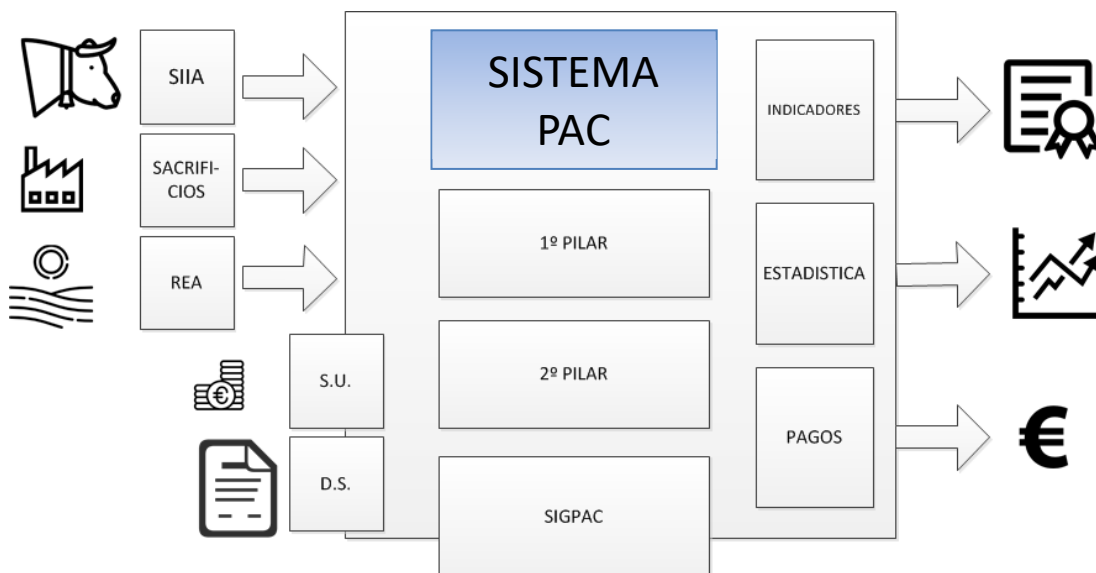
- Ser el instrumento más eficaz del departamento para impulsar la competitividad del sector primario, alimentario y del medio rural y litoral vasco.
- Ser el mejor aliado de todos los agentes e instituciones del sector y del medio a través de la oferta de servicios avanzados.
- Ofrecer a los clientes productos y servicios de valor añadido, gracias al aprovechamiento eficaz de las sinergias y al desarrollo del potencial de las Unidades que integran Hazi.
- Fomentar la innovación en cooperación para aportar valor a los modelos de negocio.
- Racionalizar, coordinar y optimizar la gestión de las actividades, buscando la eficiencia interna de las Unidades y la excelencia en la gestión.
- Contribuir a mejorar la imagen del sector y del medio y aumentar el protagonismo en proyectos y foros internacionales.

La asistencia técnica objeto de contratación es necesaria para mantener adecuadamente la plataforma que sustenta los servicios de la **Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria (VAPPA)** modernizando los sistemas.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de HAZI. Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone HAZI.

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. OBJETO Y ALCANCE



La VAPPA del Gobierno Vasco gestiona el Sistema PAC que corresponde a su ámbito de competencias.

El presente pliego fija su objetivo en la asistencia técnica para que sus Direcciones, utilizando el Sistema PAC, puedan cumplir con sus funciones.

Es objetivo además utilizar recursos adicionales de los que dispone GOVA y que tienen cabida en este proyecto al objeto de optimizar recursos y centralizar procesos.

Cabe señalar la obligación de facilitar e integrar las informaciones que según el diferente grado de competencias pueden y deben aportar las 3 DDFF.

Este documento constituye el Pliego de Condiciones Técnicas y su objeto es establecer las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base en la contratación de la asistencia técnica para asegurar la continuidad de los diferentes elementos del Sistema PAC.

La empresa adjudicataria deberá disponer de las personas y recursos descritos para realizar los trabajos de asistencia técnica que garanticen la continuidad del Sistema PAC, su evolución tecnológico-funcional y se anticipe a la obsolescencia tecnológica.

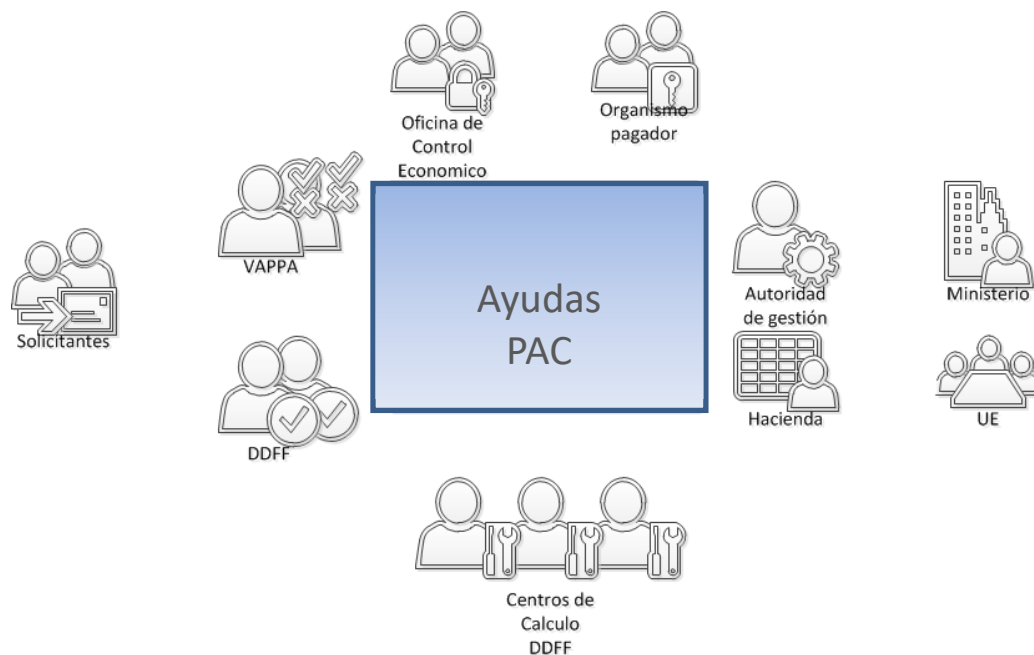
El Sistema PAC comprende la gestión de captura e integración de los datos sectoriales tanto directa, como indirectamente por los servicios de las DDFF. La inclusión en los registros correspondientes y su explotación de datos a nivel de gestión y estadística.

Mención expresa merecen todos los procesos de comunicación de información que mantenemos desde el Sistema PAC con los sistemas del Ministerio y los de otras CCAA.

El sistema PAC es el núcleo de la información de la que se nutre la propia gestión de las Ayudas PAC tanto en el primer como en el segundo Pilar.

Las ayudas PAC constituyen un subsistema del Sistema PAC. Los requisitos de información a/desde sistemas ministeriales y a/desde sistemas las DDFF son una de las columnas centrales del subsistema. Todos estos flujos de información se completan con la necesidad de generar los indicadores de gestión asociados a la gestión de las ayudas y que informa de los hitos de gestión a la UE, vía Ministerio.

En 2023 se ha puesto en marcha un nuevo periodo PAC con un nuevo Plan estratégico. Basada en los Registros oficiales. En este periodo se ha puesto en marcha el SIEX, que será un conjunto de bases de datos y registros administrativos interconectados, con la información de las explotaciones agrarias. SIEX debe ser interoperable técnica y sistemáticamente con los Registros de Explotaciones Agrícolas de las CC.AA, los Cuadernos Digitales de Explotación Agrícola y demás registros públicos. Supondrá una nueva una tramitación y gestión de las ayudas PAC.



1.2. METODOLOGÍA DEL SERVICIO

Los sistemas a mantener demandarán actuaciones puntuales y/o continuas que se gestionarán por encargos concretos. El **seguimiento** de estos encargos se realizará atendiendo a su volumen: en casos de menos de un mes al cierre de dicho encargo, en casos superiores la persona que ejerza la jefatura del proyecto de la empresa contratista justificará las dedicaciones y actuaciones realizadas siempre en coordinación con la responsable de proyecto/s de HAZI.

En aquellos casos que se realice un encargo de ámbito funcional cerrado se realizará una **gestión AGIL** del trabajo, tanto en la documentación, como el proceso de construcción del trabajo pedido.

1.3. TECNOLOGÍA DEL SERVICIO

Los sistemas dentro del alcance del presente contrato están contruidos con las siguientes herramientas y tecnologías:

ASP 3.0	Tecnología Microsoft, actualmente sólo se mantienen sistemas de este tipo. Sobre plataforma IIS 8.5, en migración desde 6.0.	
ASP.NET	Plataforma WEB de servidor. Utilizamos un modelo vista controlador desarrollado en HAZI (REKAPLNET) Ver anexo I Tenemos sistemas en MVC de Microsoft versión 5 y superiores	
FRAMEWORKS vista	Jquery, Ionic, con plantillas propias. No utilizamos controles de terceros. Con la capa de Bootstrap. Plantilla AdminLTE https://almsaeedstudio.com/preview	
BD Sql Server	Procedimientos almacenados y JOBS. Migrando a 2016	
BD Oracle	Sistemas en versión 11 y 12	
Reporting	Mediante automatización Office y Sql Server Reporting Services de Microsoft	

1.4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Dentro del ámbito del presente contrato se incluyen los siguientes subsistemas y aplicaciones:

- Sistemas de SITRAN
- Sistemas de Ayudas
- Registros de la VAPPA
- Sistemas del aplicativo único Ayudas PAC
- Sistema de información de indicadores PDR
- Otros Sistemas de la VAPPA

Durante la duración del presente contrato se podrán hacer modificaciones sobre el ámbito de actuación funcional, tanto por la inclusión de nuevos aplicativos, como por la desaparición de otros en el alcance inicial.

2. EQUIPO DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán normalmente en las instalaciones de la empresa adjudicataria y ocasionalmente podría acudir a las instalaciones de HAZI para reuniones, presentaciones y trabajos de similar índole.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de HAZI, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

2.1. MARCO TECNOLÓGICO

A continuación se detalla el contexto de trabajo que será el punto de partida para el presente contrato sin perjuicio de cualquier variación suscitada por requerimientos o necesidades del trabajo, consensuada con la Dirección de Proyecto del mismo.

- **Entorno de desarrollo**

Los equipos en los que se vaya a desarrollar la aplicación deberán tener instalado el siguiente software:

- Visual Studio 2022 Community o superior.
- Cliente Oracle 19 de 64bits.
- Tortoise
- SQL Developer o similar
- SQL Server Data Tools 2015

La instalación de este software correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Para poder conectarse con los sistemas de HAZI será necesario tener instalado:

- VPN F5 (proporcionado por HAZI).
- Antivirus actualizado compatible con el cliente VPN de HAZI.
- Software de monitorización (proporcionado por HAZI)
- Sistema operativo actualizado.

- **IDE empleada:**

El desarrollo de aplicaciones Web establecido es **Visual Studio 2015 y Visual Studio 2008**

La herramienta que se utiliza para el control de código y versionado del mismo es

Tortoise Subversión 1.8, y se dispone también de la extensión a nivel de IDE de desarrollo de Visual Studio: **Ankhsvn**

Existe documentación en relación a Subversión: (se entregará documentación durante el desarrollo).

Programa Jazz (v1.2.65.02). Herramienta desarrollada por HAZI para la generación de clases de negocio bajo metodología HAZI.

- **Base de datos**

Las bases de datos del proyecto están en **SQL Server** y **Oracle**.

- **Organización del desarrollo**

Para el desarrollo, aunque esté controlado por Subversión, se establecen las siguientes directrices de organización:

- **Negocio.**
La parte de negocio se separará en tantos proyectos de clases como se estime necesario y cada uno de ellos aportará su librería compilada TAG para que lo pueda emplear los demás equipos. Así, por ejemplo, podríamos disponer de:
 - **RecApINet:** Librería de HAZI
 - Distintas DLLs en base a las distintas aplicaciones / negocios incluidos en el pliego, por ejemplo:
 - **Negocio_NombreAplicacion.DLL**
- **Otras.** Cualquier otra norma o estrategia que se establezca de manera consensuada entre los equipos de trabajo y la dirección de Proyecto.
- **Vista,** según las indicaciones de HAZI.

- **Informes**

Actualmente se está utilizando la **extensión Reporting Services de SQL Server 2016** o superior.

HAZI dispone de una lanzadera para hacer uso de los informes desarrollados en esta tecnología (se entregará documentación durante el desarrollo).

También se utiliza **el diseñador de informes de DevExpress** (en aplicaciones de escritorio .NET).

- **Librerías de terceros**

DevExpress

2.2. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo propuesto estará formado por personal técnico con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades.

El licitador se compromete, en caso de ser adjudicatario, a mantener el equipo, según lo establecido en el Documento de Propuesta Técnica, y durante el periodo fijado en cada actividad específica. Los recursos asignados a la ejecución del contrato deberán estar asignados desde el inicio del mismo. En el caso de modificación o sustitución de recursos, deberá comunicarlo previamente a HAZI, con la antelación mínima necesaria en función de la criticidad del servicio, en cualquier caso no mayor a 15 días naturales, y HAZI aprobará o rechazará dicha modificación o sustitución. En todo caso el sustituto o sustitutos tendrán un perfil igual o superior al ofertado, o recurso a sustituir.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento **sin coste adicional**, durante el tiempo necesario. Si a criterio de la Dirección del Proyecto de HAZI, esto no fuera posible, las **tres primeras semanas** de trabajo del sustituto/s no serán facturables corriendo a cargo del adjudicatario.

HAZI podrá solicitar el cambio de los recursos asignado a los servicios, por inadecuación de los recursos o por incumplir los requisitos tanto de solvencia como técnicos exigidos, o haber declarado el contratista unas circunstancias que no son veraces, en cuyo caso podrá conllevar la rescisión del contrato y adjudicación al licitador siguiente en las calificaciones, para este cambio serán de aplicación los condicionantes del párrafo anterior.

El equipo podrá ser convocado a una reunión de trabajo presencial en Arkaute con 8 horas de anticipación y a una reunión telemática en el plazo de 3 horas. El retraso o incumplimiento reiterado de este punto supondrá la aplicación de la penalización en la respuesta a contactos del punto 21 de la Carátula.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo técnico a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes y perfiles relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados.

Si tras la adjudicación se observara que el equipo de proyecto no se corresponde con el establecido en la oferta técnica serán de aplicación los elementos descritos en los apartados 20 y 21 del pliego administrativo.

Horario y lugar de realización de los trabajos.

Los trabajos se realizarán normalmente en las instalaciones del adjudicatario utilizando equipos propios configurados tal y como se indica en el apartado anterior “entorno de desarrollo” con los que accederá via VPN a la infraestructura de desarrollo de la plataforma del Sistema PAC, a las

herramientas de gestión de versiones y control de código fuente.

Las pruebas de integración, de carga, aceptación y la puesta a punto de los productos se realizarán en la fase de desarrollo desde los puestos de desarrollo y en el despliegue del entorno de DESARROLLO. Será cometido del adjudicatario la realización de todas las pruebas necesarias para contrastar su correcto funcionamiento

HAZI realizará el despliegue del proyecto común en los entornos de DESARROLLO, PRUEBAS y EXPLOTACIÓN.

Los trabajos de desarrollo en sede del adjudicatario y aquellos que se ejecutaran ocasionalmente en el **Parque Tecnológico de Arkaute**, se realizarán en **las siguientes condiciones**:

- Con carácter general los componentes del grupo de trabajo deberán desarrollar su labor con hardware y software propiedad del adjudicatario, salvo para labores de instalación, implantación, y puesta en marcha, que se realizará mediante los puestos asignados por HAZI
- Si por circunstancias excepcionales y cuando la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación o así se requiera por las necesidades del servicio, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad incluso fuera del horario habitual (salvo acuerdo previo por la Dirección del Proyecto de HAZI y disponibilidad de acceso a dependencias donde se desarrolle la actividad), sin que la realización del trabajo tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas

Las pruebas de integración, de carga, aceptación y la puesta a punto de los productos se realizarán en los locales de HAZI, ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de HAZI, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

2.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN.

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de HAZI

El equipo de trabajo estará dirigido por una persona Responsable del Proyecto con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será el interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de HAZI

Deberán establecerse todos los mecanismos de control que permitan verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final. Para ello se contempla:

- Notificación semanal de estados de trabajos
- Reuniones de control económico

- Informes de situación y progreso
- Certificaciones parciales: si procede
- Hojas de control de tareas: si procede

Tanto la dirección como la supervisión del Proyecto serán llevadas a cabo por el personal de HAZI asignado al proyecto.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por la persona Responsable del Proyecto por parte de la empresa adjudicataria, como por la Dirección del Proyecto de HAZI, si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

La aprobación implica:

- La implantación en el entorno correspondiente, y la aprobación por la Dirección del Proyecto de Hazi de los entregables de cada procedimiento.
- La no conformidad de los productos recibidos, tanto en cuanto al alcance funcional respecto el plan de entregas preestablecido, y/o en cuanto al nivel de calidad de los mismos, pueden provocar la paralización del plan de facturación hasta que se resuelvan las no conformidades.
- Se incluirá en este apartado: la descripción de las medidas dispuestas por el licitador para asegurar la correcta gestión del proyecto, los mecanismo de control y seguimiento a aplicar, los procesos de aseguramiento de calidad, así como aquellas otras medidas que se prevé emplear para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.
 - Procesos de seguimiento y control
 - Informes
 - Indicadores

Nota: En ningún caso se deberá incluir información Económica en el Documento de Propuesta Técnica.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS CONTRATOS TICs

Los servicios o suministros objeto del contrato incluyen servicios TICs por lo que HAZI garantizará la adhesión de la empresa adjudicataria a la política de seguridad de la información para proveedores de HAZI y que esta acepta y garantiza expresamente su cumplimiento.

Además, la empresa adjudicataria deberá:

- Detallar cuál o cuáles son los objetivos específicos y la forma de gestionar el seguimiento del cumplimiento de éstos por parte de HAZI (objetivos, hitos, calendario, etc ...)
- Caso de requerir de acceso a recursos de proceso de información de HAZI:
 - o Deberá especificar cuál será el modelo de acceso a HAZI para la realización del trabajo, que deberá ser autorizado por la Dirección de HAZI.
 - o Los códigos de usuario que emplee durante la realización del trabajo serán personales y no genéricos, dejando constancia de que HAZI se reserva el derecho de

traza de toda su actividad.

- En los casos de desarrollo de software externalizado:
 - o La empresa adjudicataria deberá cumplir con los estándares de seguridad de la información para la prevención de vulnerabilidades exigidos por HAZI en la realización de su producto, que serán detallados de manera inicial, estando sujetos a evolución durante la prestación del servicio.
 - o La empresa adjudicataria sólo podrá emplear las herramientas que HAZI especifique y que serán detalladas de manera inicial, estando sujetas a evolución durante la prestación del servicio.
 - o La empresa adjudicataria sólo podrá operar en plataformas de prueba y desarrollo debiendo documentar los cambios entre versiones estables. Los pasos a plataformas en explotación serán realizados por personal de HAZI, quedando explícitamente prohibido el acceso del proveedor a plataformas en explotación en HAZI.